

LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **27 DE NOVIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

2. APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2025.

En uso de la voz, la Regidora Ana Laura Zarazúa Díaz procede a dar lectura al dictamen de fecha 27 de noviembre del 2024.



RECLAMACIONES
27 NOV 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
ASUNTO:	Dictamen de anteproyecto Ley de Ingresos para el ejercicio 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE.-

Las regidoras del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio TM-/1025/24 remitido por la Tesorería Municipal, de fecha 15 de octubre del año en curso, a efecto de que se realice el estudio y posterior dictamen del anteproyecto de **LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025**; y en atención a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 31, y fracciones I, II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125, 126, fracción I, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y una vez que se ha concluido con el análisis y discusión de la propuesta, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el presente Dictamen, el que se emite con base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

- I. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre del año en curso, fue turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y discusión la solicitud antes mencionada, a fin de someterlo a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc para su aprobación y así remitirlo al Congreso del Estado antes del 30 de noviembre del presente año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



- II. Que en fecha 11 de noviembre del presente año se recibió por parte de la Tesorería Municipal el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de realizar un análisis por parte del cuerpo de regidores y regidoras, quienes previamente fueron convocados por la Comisión de Hacienda, para en la misma fecha referida dar inicio a los trabajos de revisión y discusión.
- III. En fecha 21 de noviembre del presente año, la Comisión de Hacienda, convocó a una segunda reunión, donde en conjunto con las regidoras y regidores que estuvieron presentes, y en presencia de la Tesorera Municipal, se revisaron los diferentes rubros del anteproyecto y se aclararon dudas y cuestionamientos expuestos por los regidores.

Por lo que atendiendo a las facultades de este Órgano Colegiado para dictaminar dicha solicitud y concluido el análisis por sus integrantes, tuvimos a bien emitir Dictamen, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, establece dentro de las obligaciones de los mexicanos, la de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la referida Constitución Federal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- III. Que el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su fracción XII, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras, la de aprobar el Anteproyecto de la Ley de Ingresos.

Por los fundamentos, argumentos y razonamientos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Con base en los apartados de antecedentes y considerandos del presente documento, se dictamina en sentido positivo el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo anterior, consideramos procedente emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se solicita a este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, en los términos del documento que se adjunta como anexo al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Que después de haber conjuntado ingresos propios, participaciones y aportaciones, nos da un total global de **\$850,813,101.00** (ochocientos cincuenta millones, ochocientos trece mil, ciento un pesos 00/100 M.N.)



TERCERO.- Se solicita se faculte a la titular de la Secretaría Municipal para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado para su autorización y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2024, de conformidad con el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Presidenta

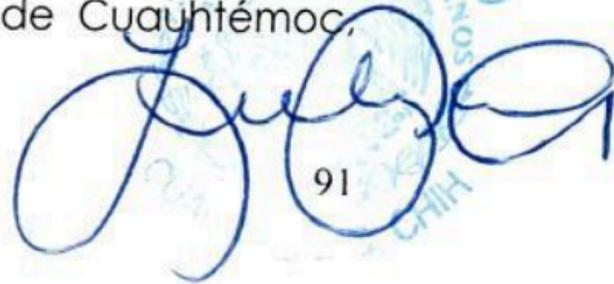
Lic. Alma Delia Arias Mendoza
Secretaria

Lic. Ana Isabel Franco Chavira
Vocal



**Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Cuauhtémoc
2025**

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Cuauhtémoc, durante el Ejercicio Fiscal del año 2025



91

Ingresos locales		
Impuestos	138,953,296	
Contribuciones	57,381	
Derechos	87,837,156	
Productos	16,112,061	
Aprovechamientos	32,018,195	
Total de ingresos locales		\$274,978,089
Participaciones Federales		
Fondo General de Participaciones	217,469,585	
Fondo de Fomento Municipal 70%	39,517,434	
Fondo de Fomento Municipal 30%	-	
Impuesto Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	5,549,699.	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	14,260,300.	
Impuesto Sobre Autos Nuevos	5,888,845.	
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	629.	
ISR de Bienes Inmuebles	1,538,102.	
Cuotas de Gasolina y Diésel 70%	8,531,639.	
Cuotas de Gasolina y Diésel 30%	3,656,417.	
Fondo ISR	6,349,936.	
Total de Participaciones		\$302,762,586
Aportaciones Estatales		
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	62,397,340.	
Aportaciones Federales		
F.I.S.M	33,640,206.	
F.A.F.M	177,034,880.	
Total Aportaciones		\$ 273,072,426
Total Global		\$850,813,101

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2025
INGRESOS LOCALES**

IMPUESTOS



Espectáculos Públicos	\$	887,563
Predial directa y rezago	\$	108,311,694
Traslación de Dóminio	\$	29,754,038
Total impuestos	\$	138,953,296
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
Aportaciones de Beneficiarios de Obras Públicas	\$	57,381
Total contribuciones de mejoras	\$	57,381
DERECHOS		
Cementerios	\$	563,907
Ocupación en la Via Pública	\$	735,695
Exp. Permisos Provisionales de Circulacion y Capacitacion para examen de Licencias de manejo	\$	1,805,020
Permisos para Eventos Sociales	\$	996,464
Leg. Firmas, Certif. y Doc. Mpales.	\$	3,277,810
Remates y/o diversos	\$	2,211,013
Inscripcion de Peritos valuadores y constructor	\$	1,621
Bases de Licitación Pública (Adquisiciones y Obras)	\$	343,300
Inscripciones se refiere a los proveedores propongo sea solo padron de proveedores	\$	31,300
Refrendos se refiere a los proveedores propongo sea solo padron de proveedores	\$	637,026
Serv. del Depto de Bomb. y Prof Civil	\$	1,241,693
Derecho de Alumbrado Público CFE	\$	51,502,297
DAP Municipio y rezago	\$	5,624,462
Aseo y recolección de Basura	\$	1,941,138
Centro Antirrábico	\$	40,891
Alineamiento de Predios	\$	136,021
Licencia de uso de suelo DUyE	\$	500,393
Asignacion de numeros oficiales DUyE	\$	125,492
Licencias de Construccion	\$	10,636,389
Derechos de Urbanizacion	\$	1,791,925
Autorización de Fraccionamientos	\$	16,079
Titulación de Lotes Urbanos	\$	111,676

AYUNTAMIENTO
 CUAUHTEMOC, MEXICO
 93

Trámites de Subdivisión	\$	1,763,581
Fusión y Relotificación	\$	161,470
Anuncios fijos	\$	344,008
estudios de laboratorios}	\$	65,156
Por la Fijación de Anuncios y Prop. Comercial y Uso de Piso o Espacio Aéreo	\$	-
anuncios eventuales	\$	24,201
servicios generales del rastro	\$	331,682
Anuencias	\$	75,447
subastas	\$	800,000
Total derechos	\$	87,837,156
PRODUCTOS	\$	-
Convenios Desarrollo Urbano	\$	41,766
Arrendamiento de muebles mpales	\$	140,738
Arrendamiento de inmuebles Mpales	\$	80,809
Mercados	\$	287,458
Rendimientos Financieros	\$	15,560,186
Otros Productos	\$	1,104
rend.	\$	-
Rendimiento	\$	-
Total de productos	\$	16,112,061
APROVECHAMIENTOS	\$	-
Multas Administrativas.	\$	980,763
Infracciones de Tránsito	\$	11,853,472
Recargos y Gastos de Ejec	\$	11,698,424
Serv. de Vigil prestado por Seg Pub.	\$	55,419
reintegros	\$	119,428
Recuperaciones Diversas Daños en patrimonio Municipal	\$	2,651,681
Anuencias	\$	1,104,672
Otros Ingresos no Clasificados	\$	2,315,708
Depositos no Identificados	\$	1,173,792
Cuota por Acciones de Remediacion al Medio Ambiente.	\$	64,836
Total aprovechamiento	\$	32,018,195
TOTAL INGRESOS PROPIOS C/DAP	\$	274,978,089.00


 AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE CUAJALTEPEC DE GARCÍA
 CUAJALTEPEC, CHIAPAS
 94

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se aprueba el **Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua** para el **Ejercicio Fiscal 2025**, en los términos expuestos en el propio dictamen, por la cantidad de **\$850,813,101.00 (Son ochocientos cincuenta millones, ochocientos trece mil, ciento un pesos 00/100 m.n.)**

SEGUNDO. - Se faculta al titular de la Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el documento correspondiente al **Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua** al H. Congreso del Estado para su autorización y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del presente año

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA